



AUTORIDAD DE
IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA
Estado Plurinacional de Bolivia

Justicia tributaria
para vivir bien

Jan mit'ayir jach'a
kamani
(Aymara)

Mana tasaq kuraq
kamachiq
(Quechua)

Mburuvisa
tendodegua mbaeti
oñomita mbaerepi Vae
(Guaraní)

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoria Interna N° AGIT-AI-0001/2018 del 26 de febrero de 2018, correspondiente al “Examen sobre la Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016”, (Opinión del Auditor Interno), ejecutada en cumplimiento del POA-2018 de Auditoria Interna de la Autoridad de Impugnación Tributaria y lo dispuesto en los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178.

El objetivo del examen fue emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros comparativos de la Autoridad General de Impugnación Tributaria, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

El objeto del examen está constituido por los siguientes estados financieros: Balance General Comparativo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, Estado del Flujo de Efectivo Comparativo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento Comparativo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, Resumen de Actualización y Depreciación de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2017, Resumen Bienes de Consumo al 31 de diciembre de 2017 y las notas a los estados financieros que forman parte integrante de los mismos.

Opinión

Como resultado del examen realizado se emitió una opinión limpia que señala: “En nuestra opinión, los registros y estados financieros de la Autoridad de Impugnación Tributaria que se mencionan en el primer párrafo presentan información confiable, en todos los aspectos significativos, sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y de gastos, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto”.

La Paz, 26 de febrero de 2018